

rios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional», según convocatoria realizada por Orden APU/4087/2006 de 20 de diciembre.

Este Ministerio, en uso de las competencias que le atribuye el Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo, y la Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre, dispone:

Primero.—Nombrar funcionarios con habilitación de carácter estatal, Subescala Secretaría, categoría superior, a los aspirantes que han superado el procedimiento selectivo de acceso a través de pruebas de aptitud, (Anexo I) y por el concurso de méritos (Anexo II).

Segundo.—Los funcionarios nombrados están habilitados para participar en los concursos de traslados para la provisión de puestos de trabajo reservados a habilitados de carácter estatal de la subescala y categoría, que se convoquen a partir de la presente resolución.

Tercero.—Esta Orden es definitiva en vía administrativa, y contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Ministro de Administraciones Públicas en el plazo de un mes a partir del siguiente día a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar de la misma manera, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, todo ello con arreglo a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, y en los artículos 11-1.a) y 46-1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como en las normas concordantes de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial, y de la Ley 38/1988 de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial.

Madrid, 18 de junio de 2007.—El Ministro de Administraciones Públicas, P.D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre), la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, Ana Leiva Díez.

#### ANEXO I

##### Pruebas de aptitud

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación
46768893A	Corral García, María Aurora	8.050
44275966T	Calvo Moya, María Luisa	7.410
40321261F	Bes Ginesta, Norbert	7.100
10199506H	Tagarro Combarros, Mercedes	7.000
29022629X	Baena Lundgren, Jonatan	6.800
29781676B	Toscano Ramiro, María del Carmen	6.600
04165768P	Jiménez Perez, José María	6.500
31865636X	Nuñez de Cossio, Ana	6.400
26216201L	Riquelme García, Jesús	6.200
10856801L	Pino Díez, Olga	5.940
52368231Z	Naveira González, José María	5.830
53004717K	Rodríguez Marcos, Gloria	5.800

#### ANEXO II

##### Concurso de méritos

DNI	Apellidos y nombre	Acceso	Puntuación
22633356E	Puigcerver Caselles, Mateo-jesús	C	16,19
09358939D	García Fernández, María Rosa Ana	C	15,28
37280976T	García Gómez, Miguel Ángel	B	15,09
72962957B	Jiménez Miramón, Carlos Antonio	B	15,07
11361697L	Avello Casielles, Carlos Lázaro	C	15,06
35810928C	Fernández González, María Mercedes.	C	15,05
25048337A	Carrión García, Benedicto	B	15,03
11407056E	González González, María Paz	C	14,91
17195291P	Pérez Sarrión, Ignacio	C	14,83
85079460E	Pérez Ibáñez, María Remedios	C	14,79
17860776B	Quero Salanova, María Isabel	C	14,78
12358146Q	Albillos Fernández, José María	C	14,64

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**12816** ORDEN SCO/1938/2007, de 12 de junio, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Veterinarios Titulares a los aspirantes que superaron el proceso selectivo.

Por Orden de 29 de marzo de 2007, se nombraron funcionarios en prácticas del Cuerpo de Veterinarios Titulares a los aspirantes que habían aprobado la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso en el citado Cuerpo que fue convocado por Orden SCO/1584/2006, de 9 de mayo (Boletín Oficial del Estado del 25).

Una vez concluido el curso selectivo previsto en la base 2 de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo a los aspirantes que lo han superado, de acuerdo con lo indicado en el apartado Sexto de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado.

En su virtud este Ministerio, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 6.3, en relación con la disposición adicional primera, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Veterinarios Titulares, con el número de Registro de Personal y destino adjudicado que en cada caso se indica, a los aspirantes aprobados que en Anexo aparte se relacionan, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

Segundo.—Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.—Los nombrados, de conformidad con el artículo 36, d) de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, deberán tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado.

La toma de posesión de los puestos de trabajo dependientes del Ministerio de Administraciones Públicas se efectuará ante la Secretaría General de la Delegación o Subdelegación del Gobierno de la provincia de que se trate.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, los nombrados, para tomar posesión, deberán realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.—El funcionario que sin causa justificada no tome posesión de su plaza dentro del plazo posesorio o de su prórroga, o el que después de posesionado no se presente a hacerse cargo del servicio dentro del plazo establecido, se entenderá que renuncia al cargo causando baja en el Cuerpo, excepto aquéllos que en el momento de la toma de posesión soliciten alguna de las situaciones administrativas previstas en el artículo 87 y siguientes del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril (Boletín Oficial del Estado del día 13) por reunir los requisitos exigidos en la citada Ley.

Sexto.—Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11.1 a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó.

Madrid, 12 de junio de 2007.—La Ministra de Sanidad y Consumo, P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), el Subsecretario de Sanidad y Consumo, Fernando Puig de la Bellacasa y Aguirre.

## ANEXO

N.º de Orden	N.R.P.	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Ministerio, Centro directivo, Centro de destino	Puesto de trabajo, provincia, localidad	Código PT. - Nivel CD. - C. específico
1	3989657702 A1210.	Guzmán García, David.	20-09-1977	Administraciones Públicas. Delegación del Gobierno en Madrid. Delegación del Gobierno en Madrid –Área Funcional de Sanidad.	Jefe de Sección de Sanidad Exterior. Madrid. Madrid.	4740212 24 7.535,78
2	0980079657 A1210.	González Fernández, Sonia.	23-11-1974	Administraciones Públicas. Delegación del Gobierno en el País Vasco. Subdelegación del Gobierno en Vizcaya –Dependencia del Área de Sanidad.	Jefe de Sección de Sanidad Exterior. Vizcaya. Bilbao.	4667411 24 7.535,78
3	4282230146 A1210.	Romero Covo, M. Carmen.	25-08-1964	Administraciones Públicas. Delegación del Gobierno en Canarias. Subdelegación del Gobierno en Las Palmas –Área Funcional de Sanidad.	Jefe de Sección de Sanidad Exterior. Las Palmas. Las Palmas de Gran Canaria.	4667400 24 8.403,84
4	4481067468 A1210.	Sende Sánchez, José María.	16-03-1979	Administraciones Públicas. Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana. Subdelegación del Gobierno en Valencia –Área Funcional de Sanidad.	Jefe de Sección de Sanidad Exterior. Valencia. Valencia.	4703043 24 7.535,78

**12817** *ORDEN SCO/1939/2007, de 14 de junio, por la que se corrigen errores de la Orden SCO/929/2007, de 3 de marzo, por la que en ejecución de sentencia, se nombra personal estatutario fijo y se asignan plazas de Facultativos Especialistas de Área de Medicina Interna.*

Advertido error en la Orden SCO/929/2007 de 3 de marzo, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 2007, se transcribe la oportuna rectificación:

En el Punto Segundo, de asignación de plazas donde dice: «María del Rosario de Castro Losa (DNI 13.732.597)», debe decir «María del Rosario de Castro Losa (DNI 9.713.406)»

Madrid, 14 de junio de 2007.–La Ministra de Sanidad y Consumo, P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), el Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, José Antonio Benedicto Iruñ.

## UNIVERSIDADES

**12818** *RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2007, de la Universidad de A Coruña, por la que se integra a don Alan Floyd Moore, funcionario del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria, en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.*

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), establece en su disposición adicional primera, que, previa solicitud dirigida al rector de la universidad, los funcionarios y funcionarios doctores del cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria, podrán integrarse en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en las mismas plazas que ocupen, manteniendo todos sus derechos y computándose la fecha de ingreso en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad la que tuvieran en el cuerpo de origen.

Una vez solicitada por el profesor don Alan Floyd Moore, con DNI núm. 32834950N, funcionario del cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria, su integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, y acreditados los requisitos exigidos este rectorado, en uso de las facultades que le confieren la Ley orgánica 6/2001, de universidades, y los estatutos de esta universidad,

resuelve integrarlo en el cuerpo de profesores titulares de universidad, con efectos de 14 de marzo de 2001.

Contra esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el rector en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses en la forma y condiciones previstas en la Ley reguladora de dicha jurisdicción, contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación.

A Coruña, 2 de junio de 2007.–El Rector, José María Barja Pérez.

**12819** *RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2007, de la Universidad de A Coruña, por la que se integra a don Fernando Carlos Ruiz Lamas, funcionario del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria, en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.*

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), establece en su disposición adicional primera, que, previa solicitud dirigida al rector de la universidad, los funcionarios y funcionarios doctores del cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria, podrán integrarse en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en las mismas plazas que ocupen, manteniendo todos sus derechos y computándose la fecha de ingreso en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad la que tuvieran en el cuerpo de origen.

Una vez solicitada por el profesor don Fernando Carlos Ruiz Lamas, con DNI núm. 32756002T, funcionario del cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria, su integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, y acreditados los requisitos exigidos este rectorado, en uso de las facultades que le confieren la Ley orgánica 6/2001, de universidades, y los estatutos de esta universidad, resuelve integrarlo en el cuerpo de profesores titulares de universidad, con efectos de 15 de marzo de 1999.

Contra esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el rector en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses en la forma y condiciones previstas en la Ley reguladora de dicha jurisdicción, contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación.

A Coruña, 2 de junio de 2007.–El Rector, José María Barja Pérez.